



# Reforma judicial de Sheinbaum va

**EL MINISTRO** Pérez Dayán rompe bloque de ocho votos necesarios para frenar enmienda.

**SOSTUVO** desde el principio del debate que no proceden controversias contra la Constitución.

**CORTE** desecha propuesta de González Alcántara: queda viva elección de jueces

Corte desestima propuesta de invalidar una parte

## Reforma al PJ que contempla elegir por voto a juzgadores va

**PLENO DE MINISTROS** resuelve como improcedentes las acciones presentadas por los partidos; destaca giro en la postura de Pérez Dayán, lo que impidió alcanzar los votos necesarios

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

**E**l pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó desestimar la propuesta del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que planteaba declarar la invalidez de la reforma al Poder Judicial, por lo que la enmienda constitucional, que contempla la elección de ministros, jueces y magistrados, va adelante.

**EL DATO** LA JUFED lamentó la decisión de la SCJN y advirtió que continuará con la impugnación de dicha reforma ante organismos internacionales porque es inconstitucional.

Por mayoría de siete ministros contra cuatro, el tribunal pleno resolvió como improcedentes las acciones de inconstitucionalidad presentadas por los partidos políticos en contra de la reforma y no entrar al análisis del fondo, en una votación marcada por el giro en la postura del ministro Alberto Pérez Dayán, quien se apartó de considerar que eran procedentes dichos recursos, con lo cual ya no se consiguieron los ocho votos que se requerían —y que determinaron los propios ministros que eran necesarios— para invalidar la enmienda constitucional.

Por mayoría de seis votos contra cinco, los ministros determinaron que se requerían ocho votos para entrar al estudio del fondo, por lo que desestimaron la propuesta, y por lo tanto, no se pudo determinar si tiene o no validez constitucional la reforma judicial por la vía de la acción de inconstitucionalidad.

Los ministros Alfredo Gutiérrez Or-

tiz Mena, González Alcántara, Margarita Ríos-Farjat y la presidenta, Norma Piña, dieron su voto, al considerar que era suficiente una mayoría de seis votos para invalidar la reforma, como lo plantea la propia modificación constitucional.

Mientras tanto, Lenia Batres, Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz, Luis María Aguilar Morales, Jorge Pardo y Pérez Dayán votaron por que eran necesarios ocho votos para tener una mayoría, ya que la integración del pleno sigue siendo de 11 ministros y no 9, como establece la reforma.

Tras la votación, se desestimó el proyecto presentado por el ministro González Alcántara Carrancá.

Sobre la discusión en torno a los ocho o seis votos, el propio ministro ponente, señaló: "No creo que sea correcto entrar al fondo del asunto. Las reglas del juego no se establecen en plena jugada".

El ministro, cuyo proyecto se proponía invalidar la elección de jueces y magistrados, y mantener la elección de magistrados electorales y del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial de la Federación, además de ministros de la SCJN, a través de un principio de "autocontención", dijo que "con la misma autocontención que dio la elaboración del proyecto, creo que hoy nos corresponde autocontenemos y parar; es decir, es estéril el estudio del fondo si ya se pronunciaron (Esquivel, Loretta, Batres y Pérez Dayán) por la improcedencia de este medio de control (la acción de inconstitucionalidad)".

Al respecto, la ministra presidenta respondió que, según la Constitución, si no se alcanzan ocho votos, el proyecto se des-

estima: "Para declarar invalidez, se necesitan ocho votos y se desestiman. Ahora, como el proyecto no está declarando ni reconociendo validez el proyecto, sus resoluciones, ninguno está reconociendo validez. Por las razones que expresó el ministro González Alcántara en la misma sesión. Entonces, por eso no podemos votar por la validez".

Durante el debate se incluyeron antecedentes de votaciones donde participaron al menos cinco ministros que hoy integran el máximo tribunal y que previamente desestimaron la posibilidad de que en una acción de inconstitucionalidad se diera la declaración de invalidez de reformas constitucionales, y tras dichos argumentos, se planteó cambiar los mismos.

Las palabras que dieron la estocada final fueron las pronunciadas de Pérez Dayán: previo a su participación, el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá consideraba que se podía declarar la invalidez parcial de la reforma judicial.

"Por más que me trate de convencer a mí mismo de lo contrario, resolver en el sentido que propone la propuesta sería, lo digo con todo respeto y exclusivamente en el fuero de mi propia persona, responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez equivalente, al forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida en el conocimiento de una acción de inconstitucionalidad", declaró Pérez Dayán.

En el capítulo de legitimación de los partidos, declaró que "existen otras vías que protegen esos anhelos y que tienen como eje principal no el combate de normas electorales, sino el reconocimiento y



protección de los derechos humanos”.

En la discusión de dicho capítulo, por mayoría de ocho votos, se reafirmó que PAN, PRI y MC estaban legitimados para interponer la acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial.

El ministro Pérez Dayán aseguró que los partidos políticos, así como los legisladores que presentaron acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, poseen las facultades para promover dichos recursos; sin embargo, es “total y absolutamente improcedente y conduce a sobreseer en ella conforme a los precedentes a los que me he referido”.

Además, lanzó una crítica contra el Instituto Nacional Electoral (INE) y contra el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al “no intervenir para que el asunto llegara a la Corte”.

Al inicio de la discusión, la cual duró más de siete horas, la ministra presidenta aseguró: “Para nuestra nación no es exagerado afirmar que cualquiera que sea la decisión a la que arribemos, será retomada por los libros de historia de nuestro país.

“En cada una de las posiciones que mis compañeras ministras y mis compañeros ministros adopten, estará presente el juramento que cada uno pronunció cuando

inició su mandato: guardar y hacer guardar la Constitución”, dijo.

El pleno se había empantanado luego de que Lenia Batres solicitó aplazar la discusión y retirar el proyecto, lo cual fue rechazado por mayoría. Al final de la sesión se refutó otra petición de la ministra para asentar una declaratoria de no invalidez de la reforma.

**6**

**Votos** contra 5 con los que desestimaron la propuesta

**EN SUS PALABRAS**

Así se pronunciaron los integrantes del máximo tribunal durante el debate.



“EN CADA una de las posiciones que mis compañeras ministras y mis compañeros ministros adopten, estará presente el juramento que cada uno pronunció cuando inició su mandato: guardar y hacer guardar la Constitución”

**NORMA PIÑA HERNÁNDEZ**  
Ministra presidenta de la SCJN



“EL RIGOR para examinar una reforma a la Constitución no puede ser menor a aquel que se imprime cuando se sujeta a escrutinio una reforma a una ley ordinaria”

**JORGE PARDO REBOLLEDO**  
Ministro de la SCJN



“EL CONSTITUYENTE dotó a cada Poder de autonomía, y autonomía es la capacidad de decidir por sí mismo las cosas que le atañen de manera directa, como lo es el perfil de sus funcionarios”

**MARGARITA RÍOS-FARJAT**  
Ministra de la SCJN



“EL PROYECTO que se somete a nuestra consideración aborda cuestiones que, de discutirse en sus términos, abrirán un debate profundo, con implicaciones decisivas para el futuro de nuestras instituciones”

**LORETTA ORTIZ AHLF**  
Ministra de la SCJN



“CON LA MISMA autoconfección que dio la elaboración del proyecto, creo que hoy nos corresponde autocontenernos y parar; es decir, es estéril el estudio del fondo”

**LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA**  
Ministro de la SCJN



“LA CONSTITUCIÓN no puede ser un pacto suicida, tiene que haber un mecanismo institucional para el cambio constitucional sin pasar por la revolución”

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**  
Ministro de la SCJN



“RESOLVER en el sentido que propone la propuesta sería, lo digo con todo respeto (...) responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez equivalente”

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN**  
Ministro de la SCJN



“(LO ÚNICO) que pide el pueblo de México a esta Corte es congruencia. Hoy vamos a demostrar si la tenemos o si aquí se juzga diferente en función de quiénes son las partes y cuáles son los intereses en juego”

**LENIA BATRES**  
Ministra de la SCJN



“OBVIAMENTE si se requieren ocho votos para invalidar una ley, con mayor razón si se pretendiera invalidar la Constitución. La integración de 11, evidentemente tiene que ser con ocho votos para la invalidez”

**YASMÍN EQUIVEL MOSSA**  
Ministra de la SCJN



“SE TIENE que escuchar a las minorías y entonces estableció jurisprudencia sobre los requisitos de votación como parte del proceso legislativo, el quorum y la deliberación libre y pública garantizada a las minorías”

**JAVIER LAYNEZ POTISEK**  
Ministro de la SCJN



“YO HE SOSTENIDO en múltiples ocasiones que si no hay un procedimiento debidamente seguido, en realidad no estamos frente a una norma constitucional, sino sobre un intento de norma constitucional”

**LUIS MARÍA AGUILAR**  
Ministro de la SCJN